

## MESA TRIPARTITA EVALUACION DOCENTE

# TABLA COMPARATIVA DE ACUERDOS Y DESACUERDOS PARA EL AÑO 2008

Temas	Colegio de Profesores	Ministerio de Educación
a) Sobre carga laboral	Implica sobrecarga laboral y no se atiende a la jornada pactada en los contratos de trabajo. Señala la urgencia de modificar a 60%, 40%, la relación entre horas lectivas y no lectivas.	a) Disminución de una hora lectiva para los docentes con jornada igual o superior a 30 horas de contrato y asignación de horas no lectivas para el trabajo de elaboración del portafolio, durante las 11 semanas de esta etapa. b) Instruir a los empleadores para que faciliten a los profesores evaluándose tiempo con cargo a sus horas no lectivas.
b) Composición y atribuciones de las comisiones comunales de Evaluación	b.1 Rechazo a la presencia del jefe comunal o su representante en el proceso final de evaluación. b.2 Que se integre un docente de la comuna elegido por los profesores de la comuna.	Rechazo a ambas propuestas. Expresa la disposición a estudiar la creación de la figura de coordinador comunal de Evaluación lo que implica la modificación del Art. 70 del Estatuto Docente.
c) Instancias de apelación	c.1 Propone ampliación a 10 días hábiles. c.2 Establecer instancias exhaustivas de apelación.	Aceptación Rechazo
d) Revisión de los instrumentos	d.1 Mayor atención al contexto en el desempeño docente.  d.2 Causal de suspensión de Evaluación: Incorporación de una nueva situación que amerite suspensión de la evaluación; se agrega una nueva letra e), en que se suspende por una sola vez a los docentes que teniendo una mención atienden otra especialidad para lo cual no fueron formados.  d.3 Causal de inhabilitación de Evaluador Par Agregar una nueva causal de inhabilitación a las establecidas en la Art. 20 del citado Reglamento. La nueva causal se refiere "tener íntima amistad o enemistad con el docente a evaluar que hagan temer que su función no la cumplirá con la objetividad, transparencia e imparcialidad que el proceso de evaluación requiere. Nómina de Evaluadores Pares Publicación de nómina en cada establecimiento a fin de facilitar la posible impugnación.	Aceptación, a más largo plazo especialmente en la perspectiva de lograr mayor objetividad y consideración de los diversos contextos en que se desempeñan los profesores.  Aceptación: Por una sola vez y para el año inmediatamente siguiente, en caso de haberse desempeñado en mención disciplinaria distinta a la asociada al título profesional en los últimos 10 años. Se analizará jurídicamente la propuesta de agregar en la causal señalada en la letra a) del artículo 7º del Reglamento de Evaluación Docente que se refiere a la causal de "fuerza mayor" al expresión "o caso fortuito".  Aceptación: Se amplían, las causales establecidas en el reglamento para los recursos de reposición, pues la letra b) del Art. 46, establece que podrá recurrirse por "haber sido evaluado por una evaluador para inhábil o incompetente.  Sin respuesta
	d.4 Comunicación de informes de referencia de terceros. Que los docentes conozcan el informe de su superior jerárquico.  En caso del sector rural, si no existiera jefe técnico o director que lo haga un supervisor del Mineduc.	Se orientará a los directores para realizar una reunión con cada docente evaluado, una vez que éste conozca su informe de resultados, con el fin de analizar las acciones de desarrollo profesional originadas en la Evaluación de Desempeño.  Sin respuesta
	d.5 Correctores de Portafolio Exigimos transparentar criterios y mecanismos de designación de los correctores de portafolio.	Aceptación a explicitar en el Reglamento.
	d.6 Filmación. Conocimiento de la filmación y concordancia del equipo de filmación con el docente.	Sin respuesta
	d.7 Revisión Marco de la Buena Enseñanza Para la construcción de la nueva evaluación en el marco de la carrera, revisar el MBE en función de su ligazón con cada una de las especificidades del quehacer docente.	Estudio a futuro en el sentido de lograr mayor especificidad por niveles del sistema educativo y por áreas disciplinarias como también para dar cuenta de la diversidad de la tarea docente y ligado a Carrera Docente.
	d.8 Planes de superación. Insistencia en la realización oportuna y en la pertinencia de los Planes de Superación y Tutorías.	Aceptación a futuro La disminución de horas lectivas, debería considerar tiempo para la realización de los Planes de Superación. En el marco de los programas de mejoramiento educativo de las escuelas acogidas a la Ley de Subvención Educacional Preferencial, es factible incorporar este punto.
	d.9 Informe de resultados Más específico al desempeño del docente evaluado.	Sin respuesta
e) Derogación del Art. 36 de la Ley 20.079	e.1 Derogar el Art. 36.	Rechazo
f) Voluntariedad del Proceso	f.1 Voluntariedad del proceso mientras no haya un cumplimiento laboral de los acuerdos tripartitos y no sea parte de una Carrera Profesional.	Rechazo

Profesor, profesora te invitamos a participar de la Consulta Nacional sobre Evaluación Docente

Viernes 20 de junio